



**PROGRAMA DEL CURSO DE  
SEMINARIO SOBRE DERECHO COMERCIAL  
CÓDIGO: 2388**

**PROFESORES:**

Licda. Lynda Noemí Rozzotto Chávez  
Lic. Hugo Cristóbal Hernández Figueroa

SECCIÓN: "A"  
SECCION: "B"

**INTRODUCCION**

Es necesario hacer la aclaración, que, aunque la Universidad de San Carlos, no comparte la ideología del neoliberalismo en materia económica, proveniente de los países industrializados capitalistas.

Consideramos que es necesario en la actualidad la formación profesional del abogado y notario en el área comercial. El derecho mercantil tiene autonomía didáctica, legislativa y por lo tanto hoy es una especialidad dentro del derecho. Todo comerciante individual, empresa o sociedad mercantil nacional o internacional que desea promover el comercio en Guatemala requiere del cumplimiento de muchos requisitos para su constitución como tal y para ejercer su actividad económica, de ahí que necesitará de la contratación de abogados y notarios que le apoyen con conocimientos jurídicos especializados.

Es importante resaltar que la Universidad de San Carlos de Guatemala le ha dado especial énfasis a que todo el derecho debe ir relacionado a la protección del medio ambiente por lo que este Seminario puede tener un enfoque comercial que proteja nuestro entorno.

Aunque el derecho mercantil tiene muchas ramas, la pre-especialidad de Derecho Comercial, creada en la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente se ha propuesto desarrollar parte de esa temática y motivar la especialización en la formación profesional de esta área del derecho. No abarca todos los temas, por lo amplio de la temática, pero busca despertar el interés por esta área del conocimiento, para que a futuro estos conocimientos sean base para estudios de postgrado.

El seminario de Derecho Comercial, se ha implementado para hacer investigación colectiva de algún tema local relacionado al derecho comercial.

**OBJETIVOS**

Que el estudiante realice una investigación colectiva de algún tema local relacionado al derecho comercial.

Que el estudiante a través de la investigación y análisis crítico pueda propiciar el contacto con la realidad nacional del derecho comercial.

**METODOLOGIA**

**I. FORMACION DE GRUPOS:** En las primeras sesiones de trabajo se formaran los grupos que sean necesarios para la ejecución del curso se Seminario de



Derecho Comercial, en lo posible, con el mismo número de integrantes y preferentemente, por afinidad.

Mediante el siguiente procedimiento: Cada grupo, al momento de entregar al catedrático coordinador su listado de integrantes, deberá poner, el mismo listado, un candidato para la Junta Directiva y un coordinador del grupo, quienes podrán ser la misma persona; posteriormente el catedrático coordinador señalará día y hora para la celebración de la Asamblea General de estudiantes en donde se elegirá a los integrantes para la Junta Directiva del curso, la cual estará integrada por seis personas, cuyos cargos son los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario Tesorero y dos Vocales. Las personas que sean electas abandonan los grupos que los propusieron para pasar a formar parte de esta entidad que es la Junta Directiva, y quienes no salieron electos, seguirán formando parte de los grupos que los hayan propuesto.

- II. **ASISTENCIA** Todos los estudiantes del curso de Seminario del Derecho Comercial tienen la obligación de asistir puntualmente a las sesiones de trabajo (clases, reuniones, con los grupo de trabajo, conferencias y otras que se organicen), para lo cual será del ochenta por ciento; la misma será controlada por el catedrático Coordinador del Seminario, a través de los listados de asistencia y también a través del libro de Actas que entreguen los coordinadores de cada grupo de trabajo al momento de entregar también la parte del trabajo que le corresponda a su respectivo grupo.
- III. **INCUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA:** El alumno que no llene el mínimo de asistencia no tendrá derecho a punteo, debiendo repetir el seminario en el siguiente año calendario. Las faltas de asistencia que se deban de fuerza mayor deberán ser demostradas en forma fehaciente al respectivo Catedrático Coordinador, con copia al grupo.
- IV. **ORGANOS ESTUDIANTILES DEL SEMINARIO DE DERECHO COMERCIAL:** Son órganos estudiantiles los siguientes: La Asamblea General de Estudiantes, la Junta Directiva y los grupos de trabajo.
- V. **ASAMBLEA GENERAL DE ESTUDIANTES. FUNCIONES:** La Asamblea General de estudiantes está conformada por la totalidad de los estudiantes del curso de Seminario de Derecho Comercial. En la Asamblea General de Estudiantes del curso, se discutirán asuntos de carácter general y se tomaran las decisiones que a dicho órgano corresponda; sus decisiones se tomaran por mayoría simple de los asistentes de las sesiones y sus funciones será la siguiente: Realizar la convocatoria del catedrático coordinador del curso, sesiones ordinarias, por lo menos, en forma



quincenal y en forma extraordinaria, cuando se requiera para tratar algún asunto de importancia.

- a. Tener la representación de los estudiantes del curso
- b. Organizar la presentación y clausura del seminario de Derecho Comercial, momento en el cual deben hacer entrega de cinco ejemplares del trabajo realizado al catedrático coordinador del curso.
- c. Organizar conferencias relativas al objeto de investigación.
- d. Informar periódicamente a la Asamblea General de Estudiantes sobre los avances de su trabajo, así como los ingresos y egresos económicos que surjan de las actividades relacionadas con el seminario. Es entendido que cuando se soliciten facturas en virtud de las erogaciones económicas que realicen deben solicitar que las mismas sean extendidas a nombre de SEMINARIO DE DERECHO COMERCIAL CUNOC/USAC. Consumidor final.

**VI. GRUPOS DE TRABAJO FUNCIONES.** Los grupos de trabajo se conforman con un número no menor de cinco estudiantes, a excepción de casos especiales, derivados de fuerza mayor; contarán con un coordinador, quien distribuirá el trabajo a los integrantes en forma equitativa, de conformidad con la comisión que se le asigne e informará al catedrático coordinador, también en forma periódica, sobre el avance del mismo y sobre la asistencia de los integrantes del respectivo grupo de trabajo. Podrán proponer el trabajo que deben desarrollar los integrantes del grupo de trabajo. Podrán hacer observaciones acerca del trabajo del grupo, así como el desenvolvimiento de cada uno de los integrantes del mismo. Los grupos de trabajo se constituyen en las entidades y personas que agotaran las fases de trabajo, de gabinete, de campo, de discusión de documentos y de presentación pública de los resultados obtenidos.

**VII. OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.** Son obligaciones de cada grupo de trabajo las siguientes:

- a) Deberán contar con un libro de actas, debidamente autorizado por el Catedrático coordinador del curso y en el mismo harán constar cada una de las reuniones del grupo de trabajo, las recepciones y entrega de trabajos, asistencias e inasistencias de los integrantes, así como el pago o impago de cuotas o sanciones que internamente se impongan.
- b) Al finalizar las actividades de cada grupo de trabajo este deberá entregar al catedrático coordinador del curso, el libro de actas que como parte de su trabajo hayan tenido bajo su responsabilidad.

**VIII. DE LA CUOTA.** Cada estudiante deberá aportar la cantidad de dinero que fije la Asamblea General de estudiantes mediante votación democrática y que será utilizada para cubrir los Gastos del Seminario. Dicha cantidad será fijada de



acuerdo a los presupuestos de la Junta Directiva efectué y presente a la Asamblea General. Queda entendido que el estudiante que no cumpla con aportar dicha cantidad de dinero no aprobará el curso.

#### **PROBLEMA OBJETO DE INVESTIGACION**

El catedrático asesor luego de la integración de los grupos y la junta directiva, motivará al estudiante a través de explicaciones precisas, sobre los diversos tópicos del derecho mercantil y expondrá algunos problemas locales relacionados e esta área del derecho. Luego cada grupo de trabajo expondrá ante la Asamblea General de Estudiantes un tema que a su criterio llene las expectativas para ser considerado como trabajo del seminario. Luego de la exposición de todos los grupos, el catedrático coordinador señalará día y hora para que tenga verificativo la Asamblea General de Estudiantes en dónde en forma democrática se elegirá el tema que todos los integrantes del curso deberá trabajar.

**FASES DEL CURSO.** Las fases que, en forma genérica se seguirán para la implementación del curso de Seminario de Derecho Comercial serán las siguientes:

- a. Formación de Grupos de trabajo
- b. Conformación de Junta Directiva
- c. Propuesta por cada Grupo de Trabajo del problema objeto de investigación
- d. Discusión y decisión acerca del problema objeto de investigación
- e. Elaboración del Diseño de Investigación
- f. Elaboración del Marco Teórico
- g. Elaboración del Marco Legal
- h. Ejecución del Trabajo de Campo
- i. Tabulación de resultados
- j. Análisis, organización y levantado de texto.
- k. Conferencia Cuidado de nuestro Medio Ambiente
- l. Presentación pública de resultados.

**EVALUACION DEL CURSO.** La evaluación del curso de Seminario de Derecho Comercial se realizará de la siguiente manera: EN FORMA CONTINUA, por la asistencia y participación activa del estudiante, tanto en las clases magistrales como en los trabajos asignados y su participación en las discusiones en los grupos de trabajo y de Asamblea General de Estudiantes, finalizando con el informe final y presentación pública del Seminario, ACTO AL CUAL LOS ESTUDIANTES TIENEN LA OBLIGACION DE ASISTIR, PASANDOSE LISTA PARA EL EFECTO. El estudiante que repruebe el curso no tendrá derecho alguno a recuperación, motivo por el cual deberá asignarse el curso el año siguiente. La nota de promoción es de sesenta y un punto, pudiéndose obtener un máximo de cien puntos.

Quetzaltenango, junio 2017.